

## VALORACIÓN FASE DE CONCURSO

De conformidad con las Bases Generales publicadas en el BOP núm. 140 de veinticinco de julio de dos mil dieciséis, modificadas por Resolución de Alcaldía de fecha 09.07.2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 135 de fecha 16.07.2021, y según se establece en la base **SEXTA. 'PROCEDIMIENTO SELECTIVO'** Punto A .-Concurso, 1º Fase. Experiencia Profesional, 2º Fase. Formación, se procede a la valoración provisional de la fase de concurso por parte del Tribunal:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Exp. laboral	Formación	TOTAL
1.	***2326**	MARTÍN SÁNCHEZ, MIGUEL	3	0	3
2.	***3019**	PULIDO ROMERA, JOSÉ CLAUDIO	3	0.025	3,025

Se podrá presentar reclamación contra la valoración de la fase de concurso en la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril (<https://sede.motril.es/>) seleccionando el procedimiento «Reclamación-petición genérica».

El plazo para presentar reclamación es de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta Pública de Empleo.